

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LXI LIMA 19 DE FEBRERO DE 2026 NÚMERO 030
""""""""""

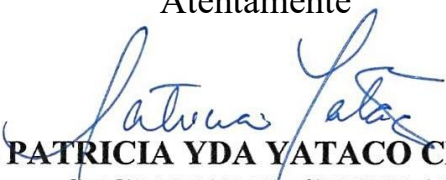
CONVOCATORIA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

El Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado, Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, informa que la Asamblea Universitaria Extraordinaria N° 01 se declaró en sesión permanente conforme a lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria; por tal motivo, la continuación de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria N° 01 se llevará a cabo de manera presencial y virtual en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario el **martes 24 de febrero de 2026, a las 10h00**.

A la hora señalada se pasará lista por primera vez, de no haber quórum, se pasará lista por segunda vez después de quince (15) minutos, y por tercera vez después de quince (15) minutos; de no lograrse el quórum, el presidente de la Asamblea declarará fallida la sesión.

Atentamente


Abog. PATRICIA YDA YATACO CHAPARRO
SECRETARIA GENERAL

""""""""""



EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI

""""""""""

Resolución Rectoral N° 779-2016 de fecha 26 de mayo de 2016.

«**Del retiro de un asambleísta de la Sesión**

Artículo 33°.- El asambleísta puede retirarse de la sesión siempre que medie razón justificada y la comunique a la Asamblea. Los retiros o permisos constarán en el acta respectiva.»

(...)

«**De la amonestación**

Artículo 53 °.- Son causales de amonestación escrita:

- a) Impuntualidad reiterada (3 tardanzas) sin justificación.
- b) Hacer uso de la palabra o interrumpir sin autorización.
- c) Observar una conducta inadecuada durante las sesiones.
- d) Interrumpir el proceso de votación mientras esta se realiza.
- e) Incumplimiento de las tareas encomendadas.
- f) Retirarse de la sesión sin justificación, ni autorización del Presidente de la Asamblea.
- g) Revelar el sentido del voto en una votación secreta.»